

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ

(Autoriza Aporte al Depto. de Educación Municipal)

Administración y Finanzas
Finanzas

GWAC/PAC/FGR/MAPP/ENV/mapp
17.04.2020 Dec. N° 94.-

SANTA CRUZ, 17 de abril del 2020.-

VISTOS:

El Decreto Exento N° 04120, del 23/12/2019, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2020; en el Ordinario N° 78, de fecha 02.04.2020, del Director del DAEM, La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones,

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Educación Municipal necesita solventar en forma urgente gastos de Administración y Funcionamiento para cubrir el déficit que se genera en el pago de remuneraciones, para lo cual es necesario considerar traspaso de aportes pendientes de acuerdo al siguiente detalle:

Abono mes de abril 2020.....\$40.000.000 (Cuarenta Millones)

Que, producto de lo anterior, se consideró en el Proyecto de Presupuesto año 2020, un monto para ser traspasado al Departamento de Educación Municipal, de acuerdo a las disponibilidades Financieras del Municipio, y;

DECRETO EXENTO N° 1.212.-

1.- **AUTORIZASE**, un aporte de \$40.000.000.- (Cuarenta Millones), para la **ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS EDUCACIONALES SANTA CRUZ**, a objeto de solventar gastos de Administración señalado en el Considerando.

APORTE MUNICIPAL MES DE ABRIL 2020...\$40.000.0000
(Gastos Administración (Cotizaciones/Descuentos))

2.- **CARGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto al Presupuesto Municipal vigente , **215.24.03.101.001**.

3.- **POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

4.- **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



PAOLA ACUÑA CACERES
Administradora Municipal

- C.C.
- Secretaria (1)
- Adm. y Finanzas (2)
- Transparencia (1)